DECRETO Nº

1623

TEMUCO,

2 3 AGO, 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha

03.08.2017, presentada por Ópticas Grandvision Chile Limitada.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

TEMUCO

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°

18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 2-21051

Clasificación : SUCURSAL Actividad Económica : OPTICA Código Actividad : 523.911

Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0671 LOCAL 2066
Nombre del Comprador : OPTICAS GRANDVISION CHILE LIMITADA

RUT Comprador : 76.025.494-0

Dirección Particular : AVDA. ALEMANIA Nº 0671, LOCAL 2066

Nombre del Rep. Legal : DE MARCHENA ETCHEVERS JUAN CRISTOBAL

Rut Rep. Legal :

Nombre del Vendedor : ROTTER & KRAUSS S.A. OPTICA

Rut del Vendedor : 91.892.000-5

Dirección Particular : AV.DEL PARQUE Nº 4160 SANTIAGO Nombre del Rep. Legal : SILVA LABRA ROBERTO ALEJANDRO

Rut Rep. Legal

Fecha de Solicitud : 03.08.2017

Transferencia N° : 100

Fecha : 03.08.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EM SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xca Oficina de Partes Rentas (Digital)

MUNICIPALIDAD

Inspección Rentas y Patentes (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS